



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA

«AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO»



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 427-2023-MDM

Marcavelica, 04 de agosto de 2023.



#### VISTOS:

El Informe N° 0319-2023-MDM/GPyPTO de fecha 01 de agosto de 2023, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Proveído N° 5207-2023-MDM/GM de fecha 01 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 427-2023-MDM/GAJ, de fecha 02 de agosto de 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, Proveído N° 5245-2023-MDM-GM de fecha 02 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, disponiendo dar trámite correspondiente, y;



#### CONSIDERANDO:

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus tres niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.";



Que, el artículo II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. La misma Ley Orgánica establece en el Artículo IV de su Título Preliminar, que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;



Que, el numeral 63.1 del artículo 63 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los Gobiernos Locales se sujetan a las disposiciones de Ejecución Presupuestaria establecidas en el presente Decreto Legislativo y la Ley de Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023, en la parte que les sean aplicables, y a las Directivas que, para tal efecto, emita la Dirección General de Presupuesto Público;



Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programática que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional y Programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten viabilizar los propósitos a lograr durante el año fiscal. Asimismo, el numeral 47.2 establece que: Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático son aprobadas mediante



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 427-2023-MDM DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2023.



Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad. Lo dispuesto se encuentra en concordancia con el artículo 29.1 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01;



Que, mediante Informe N° 0319-2023-MDM/GPyPTO de fecha 01 de agosto de 2023, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto comunica que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución de Alcaldía, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad; por lo cual, alcanza las notas de modificaciones presupuestales del mes de julio de 2023, registradas en el aplicativo web presupuestal y que deben ser regularizadas mediante acto resolutivo;

Que, con Proveído N° 5207-2023-MDM/GM de fecha 01 de agosto de 2023, la Gerencia Municipal, solicita al Gerente de Asesoría Jurídica emitir opinión legal;

Que, mediante Informe N° 427-2023-MDM/GAJ, de fecha 02 de agosto de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye y recomienda lo siguiente:

### CONCLUSIÓN

*En mérito del marco normativo expuesto, y teniendo en cuenta el sustento y posición técnica de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, esta Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que es legalmente viable la aprobación de las notas de modificaciones presupuestales del mes de julio de 2023, propuestas por la citada Gerencia de Planificación y Presupuesto en el Informe N° 0319-2023-MDM-GPyPTO, de fecha 01 de agosto de 2023, recepcionado por la Gerencia de Asesoría Jurídica el 02 de agosto de 2023.*

### RECOMENDACIÓN

*Teniendo en cuenta lo expuesto, se recomienda la emisión de la Resolución de Alcaldía, a través de la cual se disponga la aprobación de las notas de modificaciones presupuestales del mes de julio de 2023, propuestas por la Gerencia de Planificación y Presupuesto en el Informe N° 0319-2023-MDM-GPyPTO, de fecha 01 de agosto de 2023, recepcionado por la Gerencia de Asesoría Jurídica el 02 de agosto de 2023.*

Que, con Proveído N° 5245-2023-MDM-GM de fecha 06 de julio de 2023, la Gerencia Municipal, dispone a la Secretaria General, emitir acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía; así como las visaciones de las áreas orgánicas competentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR las NOTAS DE CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.) N° 0000000144, 0000000141, 0000000142, 0000000143, 0000000140, 0000000139, del mes de JULIO de 2023, conforme al siguiente detalle:**

PLANEAMIENTO  
Y PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 427-2023-MDM DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2023.

NOTA 0000000139

MES: JULIO
FECHA DE SOLICITUD: 12/07/2023
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 07/07/2023
DOCUMENTO: 102 | 389-2023-MDM

JUSTIFICACIÓN: ANULACION/CREDITO

PRESUPUESTO DEL GASTO

Table with columns: SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN DVF GRPF, Anulación, Crédito. Includes rows for various municipal services like patrol and storage.

NOTA 0000000140

MES: JULIO
FECHA DE SOLICITUD: 12/07/2023
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 07/07/2023
DOCUMENTO: 102 | 389-2023-MDM

JUSTIFICACIÓN: ANULACION/CREDITO

PRESUPUESTO DEL GASTO

Table with columns: SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN DVF GRPF, Anulación, Crédito. Includes rows for municipal patrol and administrative management.

NOTA 0000000141

MES: JULIO
FECHA DE SOLICITUD: 17/07/2023
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 07/07/2023
DOCUMENTO: 102 | 389-2023-MDM

JUSTIFICACIÓN: ANULACION/CREDITO

PRESUPUESTO DEL GASTO

Table with columns: SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN DVF GRPF, Anulación, Crédito. Includes rows for storage, administrative management, and other services.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 427-2023-MDM DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2023.



NOTA 0000000142

MES: JULIO
FECHA DE SOLICITUD: 18/07/2023
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 18/07/2023
DOCUMENTO: 102 | 007-2023

JUSTIFICACIÓN: ANULACIÓN/CREDITO

PRESUPUESTO DEL GASTO

Table with columns: SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN DVF GRPF, RB CG TT G SG SGD ESP ESPD, Anulación, Crédito. Includes items like GESTION ADMINISTRATIVA and EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS.

NOTA 0000000143

MES: JULIO
FECHA DE SOLICITUD: 18/07/2023
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 07/07/2023
DOCUMENTO: 102 | 389-2023-MDM

JUSTIFICACIÓN: ANULACIÓN/CRÉDITO

PRESUPUESTO DEL GASTO

Table with columns: SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN DVF GRPF, RB CG TT G SG SGD ESP ESPD, Anulación, Crédito. Includes items like PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR and EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES.

NOTA 0000000144

MES: JULIO
FECHA DE SOLICITUD: 21/07/2023
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 21/07/2023
DOCUMENTO: 061 | 0007-2023

JUSTIFICACIÓN: ANULACION/CREDITO

PRESUPUESTO DEL GASTO

Table with columns: SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN DVF GRPF, RB CG TT G SG SGD ESP ESPD, Anulación, Crédito. Includes items like PAPELERIA EN GENERAL and CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 427-2023-MDM DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía a las Gerencias y Subgerencias estructurales siguientes: Alcaldía, Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, al Responsable del Portal Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR** la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica ([www.gob.pe/munimarcavelica](http://www.gob.pe/munimarcavelica) ).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



C.C. (10)  
Archivo

